



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La respuesta a la comunicación N° 24/21, referida a la apertura del “Registro de Proyectos de Inversión Turística”, y

CONSIDERANDO:

Que en la respuesta de referencia se hace mención a que la apertura del Registro se ha hecho mediante el expediente único N° 3849.

Que hasta el momento no se ha hecho público el alcance del expediente N° 3849.

Que la intención de la apertura del Registro de Proyectos, es conocer el interés de los inversionistas en turismo respecto de manifestar el alcance de sus emprendimientos.

Que para el logro del éxito en cuanto a la presentación de proyectos, una de las variables más importantes es la puesta en marcha de una amplia difusión por los distintos medios disponibles.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 66/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, dicte el decreto correspondiente -----creando el “Registro de Proyectos de Inversión Turística” según consta en el expediente N° 3849/21.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, dé amplia difusión por todos los ----- medios a su alcance a la apertura del “Registro de Proyectos de Inversión Turística”, de manera de asegurar la mayor participación posible de inversionistas y emprendedores.-----

ARTÍCULO 3.-Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante